



soyprovidencia

Departamento
ADULTO MAYOR

+60

Concurso Providencia cuentos y relatos 2023

4° versión

1. Podrán participar todas las personas a partir de los 60 años, residentes con Tarjeta Vecino Soy Providencia vigente y que no hayan obtenido el 1°, 2° ó 3° lugar en la versión 2022.
2. La **temática** de los cuentos y relatos debe estar **relacionada con la comuna de Providencia**, desde cualquier aspecto, mencionándolo explícitamente (Ej.: calles, barrios, instituciones, parques, plazas, etc.), de cualquier época, real o ficticia.
3. Cada cuento no debe superar las 400 palabras sin contar el título.
4. Cada participante puede presentar un máximo de **un** cuento o relato.
5. Las obras postuladas se recibirán en el correo electrónico adultomayor@providencia.cl
6. Se aceptarán cuentos en formato word, pdf, o escritos en el correo electrónico.
7. **Cada cuento o relato debe tener título y pseudónimo.**
8. En el correo electrónico (e-mail), en **asunto** debe decir **CONCURSO LITERARIO 2023**. En el cuerpo del e-mail debe indicar nombre completo y Rut del autor(a), el que será validado en el registro de Tarjeta Vecino Soy Providencia.
9. La recepción de cuentos y relatos será entre el **jueves 13 de julio y lunes 21 de agosto.**
10. **Los resultados serán entregados la última semana de octubre.**
11. El jurado estará integrado por: La alcaldesa de Providencia o quien ella designe en su reemplazo, la directora de DIDECO o quien ella designe en su reemplazo; la Jefa del Departamento Adulto mayor o a quien ella designe en su reemplazo, un/a representante de los Espacios Mayores, una personalidad



soyprovidencia

Departamento
ADULTO MAYOR

+60

destacada en el ámbito cultural / literario en la comuna de Providencia y un experto(a) en literatura. **La tarea de jurado es ad honorem.**

12. El concurso contará con un Comité de recepción de obras formado por tres profesionales del Departamento Adulto Mayor, que tendrá como tarea revisar la admisibilidad, generar un registro de obras recibidas, compilar los cuentos y enviarlos a los jurados, sólo con los seudónimos. Los miembros del comité tendrán derecho sólo a voz en la sesión donde el jurado resolverá el concurso.
13. El Comité de Recepción podrá realizar observaciones a las obras en el plazo establecido de recepción, en aquellos casos que no se cumplan con los puntos 2, 3, 4, de las bases, para que se puedan subsanar, respetando siempre los plazos establecidos.
14. El jurado seleccionará tres cuentos o relatos como finalistas, entre ellos elegirá 1°, 2° y 3° lugar. Además, podrá elegir hasta cinco menciones honoríficas.
15. Los cuentos finalistas se publicarán digitalmente en la página web de la Municipalidad de Providencia.
16. Los premios serán de carácter simbólico para motivar la camaradería y el buen trato entre las personas +60 de Providencia.
17. No procede la devolución de obras, porque la recepción es digital.
18. Los cuentos y relatos deben tener el carácter de originales (de autoría propia) y ser inéditos (no haber sido publicados antes en ningún formato). En caso de infringirse lo anterior, el participante será responsable por los daños provocados, o reclamos de terceros y los organizadores podrán ejercer las acciones judiciales que correspondan.
19. Los cuentos y relatos NO ganadores en los Concursos Providencia en 400 palabras 2021 y 2022, que sigan siendo inéditos, pueden participar en las mismas versiones o en versiones mejoradas.
20. La sola participación en el concurso implica la aceptación de estas bases y otorga el derecho exclusivo, gratuito, sin límite temporal ni territorial a los organizadores, para que, sin fines de lucro, ejerzan todos los derechos señalados en el art. 18 de la Ley N° 17.336 y especialmente, puedan editar, publicar, distribuir, traducir, transformar, adaptar y reproducir en cualquier



soyprovidencia

Departamento
ADULTO MAYOR

+60

medio las obras participantes. Por la sola participación en el concurso, el autor acepta que su cuento o relato, junto con su nombre y apellidos, su comuna de residencia y su edad, puedan ser incorporados en un libro digital o impreso.

21. Consultas en adultomayor@providencia.cl y por WhatsApp +56939142254